



“Compromisos Globales, Prácticas Locales: Educación de Personas Jóvenes y Adultas para construir el mundo que queremos”

ICAE IX World Assembly

June 11th to 14th 2015

Montreal

Una contribución para todos y todas del Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL), La Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación (CLADE), Red de Educación Popular Entre Mujeres de Latinoamérica y el Caribe (REPEM), Ação Educativa (Brasil).

El Consejo Internacional de Educación de Adultos, realiza su IX Asamblea Mundial en la ciudad de Montreal. Esta representa un gran desafío y oportunidad para seguir aportando a una Educación de Jóvenes y Adultos transformadora. Porque, es sustantivo que las políticas y prácticas de Educación de Jóvenes y Adultos a lo largo de la vida respondan a las múltiples crisis que enfrentamos: económica, social, política, cultural, ambiental, ética, así como las grandes desigualdades, y la escasez de bienes comunes como alimentos, energía y agua.

La Educación como derecho humano a lo largo de la vida es fundamental, y se precisa para el logro de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales, para la equidad de género, que si bien se ha avanzado desde Dakar, aún persisten brechas, así como la equidad de etnia, raza y situación económica. Es también herramienta clave en el combate al racismo, xenofobia, machismo, homofobia y todo tipo de discriminación.

También es indignante la existencia de alrededor de 781 millones de adultos analfabetos. Y nos afirmamos en una perspectiva de desarrollo que permita un mundo más humano, justo, basado en relaciones de solidaridad y complementariedad.

Esto nos compromete a trabajar arduamente por lo siguiente:

1. La Educación de Personas Jóvenes y Adultas es un derecho humano fundamental. Los Estados tienen la obligación de asegurar que todos/as los/las ciudadanos/as disfruten el goce de este derecho con calidad, de forma igualitaria y sin discriminación.
2. La Educación de Personas Jóvenes y Adultas es crucial para la superación de la pobreza y para abordar la crisis mundial alimentaria, energética, ambiental, ética y financiera. La violencia silenciosa de la desigualdad económica, social y cultural es inaceptable; la igualdad de oportunidades debe ser una preocupación central en la reorientación del aprendizaje y la educación de personas adultas, incluyendo la educación de personas jóvenes y adultos mayores.
3. La Educación de Personas Jóvenes y Adultas debe estar articulada a una concepción de ciudadanía activa, intercultural, de cuidado y relación armoniosa con la naturaleza, enfoque que tiene sus bases en el “Buen Vivir”, que promueve un desarrollo sustentable.

4. La Educación de Personas Jóvenes y Adultas, incluyendo la alfabetización, debe ser claramente priorizada en los marcos internacionales y en las políticas estatales nacionales y ya no pueden seguir siendo ignorados.

5. Las políticas de alfabetización deben estar claramente articuladas dentro de un marco de aprendizaje a lo largo de toda la vida y vinculadas a otras acciones y políticas intersectoriales. La alfabetización y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son elementos esenciales de los Objetivos de Desarrollo Sustentable y de la Educación para Todos. Los Estados y las agencias internacionales deben comprometerse con la formación de docentes y profesionales calificados/as en el campo de la Educación de Personas Jóvenes, y Adultas, y asegurar las condiciones de trabajo digno.

6. El derecho a la educación y al aprendizaje a lo largo de toda la vida de hombres y mujeres migrantes debe ser reconocido, junto con el de las personas refugiadas. Las personas migrantes y refugiadas tienen el derecho de reconstruir sus vidas con calidad.

7. El derecho a la educación también debe tomar en cuenta a poblaciones específicas, como las personas privadas de libertad, personas con deficiencias, y otras como las poblaciones excluidas que trabajan en el campo, y los adultos mayores.

8. Ahora es necesaria la ACCIÓN: es preciso tener marcos legales y de política así como estructuras y mecanismos de gobernabilidad adecuados para garantizar el derecho a la Educación de Personas Jóvenes, y Adultos mayores. Los mecanismos internacionales de monitoreo y seguimiento son esenciales, teniendo cuenta también los acuerdos de las CONFINTEAS.

9. Los Estados deben demostrar una clara voluntad política y asignar los recursos necesarios para el pleno ejercicio del derecho a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas. Los Estados y las agencias para la ayuda deben incrementar su asignación de recursos a la Educación de Personas Jóvenes, y Adultas, la privatización debe ser recusada, así como las condiciones macroeconómicas impuestas que socavan la inversión en educación.

La declaración del Foro Mundial sobre la Educación en Corea nos señala que hay mucho trabajo por hacer. No debemos olvidar que la educación de adultos fue la meta que avanzó menos en la estrategia de la EPT. Por ello es fundamental que la educación de adultos se incluya como una prioridad en la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo que se celebrará en Addis Abeba en julio, así como en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, septiembre), y cuando los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) serán adoptados, incluyendo la Meta 4, que se refiere al derecho humano a la educación - y en la Conferencia General de la UNESCO (París, noviembre), que se aprobará el Marco de Acción para la agenda de la educación hasta el año 2030.

La Agenda Post 2015 sigue siendo estrecha cuando se cuenta con millones de personas que no pueden ejercer sus derechos. Esto significa que tenemos que trabajar juntos, con sabiduría, con pasión, con propuestas claras, compartir toda nuestra experiencia común, el conocimiento y los sueños. Esta es una agenda abierta para todos (as) en el ICAE para trabajar juntos (as).